

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENTE

USHUAIA, 15 OCT. 1996

VISTO la nota del Legislador Juan Perez Aguilar;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa a esta Presidencia que por razones inherentes a sus funciones no pudo asistir a la 5ª Reunión de la Comisión Nacional Pro-Ferrocarril Trans -Patagónico, que se llevó a cabo en Capital Federal del día 25 de Setiembre del cte. año.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 154/96 ad-referendum de la Cámara Legislativa y ratificada por la Resolución de Cámara N° 256/96 se comisionó al Legislador Perez Aguilar.

Que es necesario dictar la norma legal para dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 154/96 ad-referendum de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo estableció en el artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 154/96 ad-referendum de la Cámara Legislativa, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese a las Secretarías Legislativa y Administrativa. Cumplido. archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 176 /96.-

